



Contenido

- Conclusión de las Convocatorias 02 y 03 para empleados de carrera.
- Recertificación de procesos por el ICONTEC 2016-2017.
- Nueva imagen institucional para afianzar la identidad Corporativa (Acuerdo 10559 09-AGOSTO-2016).
- Propuestas de creación de cargos y despachos (junio y octubre de 2016).
- Formato trilingüe de “PQR” y actualización de la información en la Web.
- Creación de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha (Acuerdo 10576 27-SEPTIEMBRE-20016).
- Nuevo reglamento de los Consejos Seccionales de la Judicatura (Acuerdo 10583 04-OCTUBRE-2016).
- Dignatarios del Consejo Seccional 2017-2018 y de la Oficina de Coordinación Administrativa.
- Nuevo reglamento para la evaluación de servicios de funcionarios y empleados (Acuerdo 10618 07-DICIEMBRE-2016).
- Visitas semestrales del Consejo Seccional de la Judicatura a los despachos judiciales.
- Mejoramiento de los sistemas hidrosanitario y eléctrico del Palacio de Justicia de Riohacha.
- Mantenimientos correctivo y preventivo de las unidades de aire acondicionado de los despachos judiciales.
- Visitas periódicas de la Oficina de Coordinación Administrativa a las sedes judiciales para atender las necesidades logísticas y de infraestructura.
- Mantenimiento de los inmuebles propios donde funcionan los despachos judiciales de San Juan del Cesar, Villanueva y Uribia (proyecto piloto en energía eléctrica alternativa).
- Depuración de inventarios de elementos obsoletos e inservibles y de los procesos de cobro coactivo prescritos.
- Capacitación en el nuevo software de Depósitos Judiciales con el Banco Agrario.
- Gimnasio y comedor para el Palacio de Justicia de Riohacha (próxima apertura).
- Otras adecuaciones: nuevas oficina y salas de audiencias en el Palacio de Justicia de Riohacha.

Conclusión de las Convocatorias 02 y 03 para empleados de carrera

Con la expedición por el Consejo Seccional de la Judicatura, de los Registros de Elegibles respectivos (Convocatoria 02: Resoluciones 065 a 078 del 23 de diciembre de 2015; Convocatoria 03: Resoluciones 049 a 064 del 2 de mayo de 2016) y la decisión los recursos interpuestos, concluyeron las Convocatorias 02 y 03 para cargos de empleados de carrera de las áreas judicial y administrativa de nuestro Distrito. En consecuencia, las vacantes definitivas de dichos cargos han venido siendo ocupadas por las personas que superaron los procesos de méritos, y han presentado las opciones de sede de su interés, con lo cual se garantiza de manera efectiva la mejora en la prestación del servicio público de justicia y el derecho fundamental de acceso a los cargos públicos, entre otros cometidos estatales.

El Consejo Superior de la Judicatura, por su parte, se halla estudiando las posibilidades para autorizar una nueva apertura de concursos de méritos para cargos de empleados en las seccionales que lo ameriten. Para el efecto ya se remitió por el Consejo Seccional al Consejo Superior la información sobre las vacantes definitivas a la fecha.

Recertificación de procesos por el ICONTEC 2016-2017

El ICONTEC extendió nuevamente Certificación de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2008, al Consejo Superior de la Judicatura y para la Seccional de La Guajira, sobre los procesos de “Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Información Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Asesoría para la Mejora de la Gestión Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión de la Infraestructura (física y tecnológica) del sector judicial”.

Nueva imagen institucional para afianzar la identidad Corporativa

Teniendo en cuenta los cambios normativos que se introdujeron con el A.L. 02 de 2015 y la sentencia C-285/16, entre otras, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso una nueva imagen institucional con el fin de afianzar la identidad corporativa. Los cambios destacan una nueva imagen y representación visual del organismo e incluyen el nuevo logotipo (fijado en la esquina superior izquierda de este boletín). Se aclara igualmente, como efecto de la sentencia C-285 de 2016, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán, solamente, como Consejos Seccional de la Judicatura, lo que en igual sentido sucedió con la Sala Administrativa superior, quien en virtud del fallo mencionado se denomina e identifica, únicamente, como Consejo Superior de la Judicatura. (Ver: Ac. 10559/16)

Propuestas de creación de cargos y despachos

El Consejo Seccional presentó y sustentó ante el Consejo Superior de la Judicatura sendas propuestas para la creación de los cargos y despachos que se requieren tanto el área judicial como en la administrativa luego de hacer, además, una consulta a los responsables de todas las dependencias de este distrito. Las propuestas fueron presentadas en los meses de junio y de octubre de 2016, y se destaca en ellas que para las funciones judiciales se planteó finalmente la necesidad de creación de, al menos, quince (15) despachos judiciales nuevos en las diversas especialidades (que presentan congestión) y múltiples cargos de empleados para apoyar las labores de los despachos existentes. La propuesta de octubre fue socializada al correo electrónico de todos los servidores del Distrito y entre sus fundamentos fácticos se tienen:

"CRECIMIENTO POBLACIONAL Y PROYECCIONES PARA 2016

*La Guajira tiene una población proyectada por el DANE para 2016 de 985.498 habitantes y **para 2017 de 1.012.971 habitantes**. Se debe tener en cuenta que*

para el año 2005 (último censo poblacional) La Guajira apenas contaba con 681.575 habitantes, lo que ha significado un incremento del 30.83% para 2016. (ver cuadros anexos del DANE para proyección de población departamental y por municipios 2005-2020)

TASA DE JUECES POR CADA 100.000 HABITANTES

*Según cifras de la Corporación Excelencia en la Justicia – CEJ (a 28 de febrero de 2011), la **tasa de jueces por cada 100.000 habitantes en Colombia era de 11.72** para el período 2008-2009. Lo anterior implicaría que **para La Guajira deberían disponerse al menos de 115 jueces en las distintas jurisdicciones y especialidades**, pero a la fecha solo existen 51 juzgados y 10 magistrados judiciales, por lo que si se aplicara directamente la tasa dicha faltarían aproximadamente 64 juzgados. Aun siendo optimistas, al menos deberían proveerse la mitad de dichos juzgados, es decir 32, para que el Distrito quedara con un total de 83 juzgados. (ver informe de la CEJ)" (Ver: Propuesta de Creación de Cargos y Despachos, Distrito Judicial de Riohacha, septiembre de 2016).*

Formato trilingüe de "PQR" y actualización de la información en la Web

Dentro de las actividades de mejora de la Comunicación Institucional, el Consejo Seccional dispuso la creación y divulgación de un formato para recibir las "QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, PETICIONES, OBSERVACIONES, FELICITACIONES", para que los usuarios tengan más oportunidades de manifestar sus necesidades frente a la prestación de los servicios judiciales y administrativos. Además de la inclusión en el link del Consejo Seccional ("Corporación", "Sistema de Gestión de Calidad") en la página web (www.ramajudicial.gov.co) de este formato, se recuerdan en el mismo los canales virtuales, telefónicos y presenciales para recibir las inquietudes del público. El texto del formato se redactó en español, inglés y wayuunaiki con el fin de facilitar su comprensión y diligenciamiento a todos los usuarios.

Es de aclarar que este formato corresponde a las peticiones reguladas por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, y en ese sentido pueden ser presentadas ante cualquier autoridad por motivos relacionados, en este caso, con la prestación del servicio. Las demás peticiones de intervención dentro de los procesos judiciales o administrativos tienen sus propias reglas procesales en los códigos respectivos (demandas, recursos, nulidades, etc.).

(Ver Formato anexo a este Boletín)

Creación de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

El Consejo Superior de la Judicatura dispuso desde el 18 de octubre de 2016 la supresión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y la creación de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha y la Oficina de Apoyo de Riohacha, cuyas funciones consisten fundamentalmente en:

Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

1. Dar soporte al Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira. 2. Administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de los despachos judiciales del ámbito de su circunscripción territorial, en los términos que le señale la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. 3. Administrar los bienes dados de baja en los despachos judiciales del ámbito de su circunscripción territorial, de conformidad con las instrucciones que le imparta la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 200 de 1996. 4. Las demás funciones que le delegue el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Oficina de Apoyo de Riohacha

1. Servir de soporte y dar apoyo Técnico-judicial a la función de administración de justicia ejercida en los diferentes despachos judiciales de su sede. 2. Realizar diariamente el reparto automatizado o manual de los procesos que ingresen a todos los juzgados ubicados en su sede. 3. Dentro del ámbito de su circunscripción territorial, suministrar oportuna y eficazmente la información que requieran los interesados y las autoridades debidamente facultadas. 4. Recibir las presentaciones personales de las demandas, poderes, y demás memoriales que según la ley la requieran. 5. Llevar y organizar los listados de auxiliares de la administración de justicia, y suministrar la información y apoyo requerido por los despachos judiciales. 6. Dentro del ámbito de su circunscripción territorial, realizar con la debida celeridad las notificaciones personales y por aviso, y las citaciones del caso, zonificando la ciudad para una mayor eficacia en la prestación del servicio e informar oportunamente a los despachos judiciales sobre los resultados de dichas gestiones procesales, así como llevar un control estricto sobre las mismas. 7. Recaudar el valor de las notificaciones, cuya tarifa, manejo y destinación se sujetarán a los reglamentos que expida el Consejo Superior de la Judicatura. 8. Prestar el servicio de fotocopiado de los documentos y actuaciones judiciales, con sujeción a los reglamentos sobre arancel judicial, en los casos a que haya lugar. Hoja No. 4 Acuerdo No.

PSAA16-10576 del 27 de septiembre de 2016 "Por el cual se suprime la Dirección Seccional de Administración Judicial del Riohacha, y se crean otras dependencias administrativas" Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co 9. Llevar y custodiar los procesos cuyo archivo se ordene por los despachos judiciales, facilitar su consulta, y expedir las copias, desgloses de documentos y certificaciones que les sean solicitados, de conformidad con los reglamentos que expida el Consejo Superior de la Judicatura. 10. Efectuar la contabilización y custodia de los títulos judiciales y demás valores que los jueces le encomienden, para entregarlos con su previa autorización. 11. Las demás que le asigne el Consejo Superior de la Judicatura. (Ver: Acs. 10576 y 10584/16).

Nuevo reglamento general de los Consejos Seccionales de la Judicatura

Según el nuevo reglamento general los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán, además de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias ya asignadas, específicamente las siguientes:

1. Enviar al Consejo Superior de la Judicatura a más tardar en el mes de diciembre de cada año los informes, cómputos y cálculos necesarios para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Rama Judicial del año siguiente. 2. Hacer estudios de necesidades de todo orden y análisis de procedimientos de trabajo, con apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, en relación con la administración de Justicia y proponer al Consejo Superior las soluciones y medidas correspondientes. 3. Impulsar planes y programas de capacitación y de bienestar social del personal de la Rama Judicial. 4. Señalar los servicios que deba prestar y las políticas y programas de actividades que deba ejecutar la Dirección Seccional de Administración Judicial en el ámbito de los distritos judiciales de su competencia, en concordancia con los señalados por el Consejo Superior de la Judicatura. 5. Poner en conocimiento de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o de la Comisión de Disciplina Judicial correspondiente al distrito o distritos de su jurisdicción, por intermedio de su Presidente, las situaciones y conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, así como de las autoridades penales asuntos que puedan configurar delitos. 6. Adelantar los estudios correspondientes en aquellas materias que tengan relación con el ordenamiento territorial y la creación, fusión supresión y traslado de cargos en la Rama Judicial. 7. Presentar al Consejo Superior de la Judicatura proyectos de inversión para el desarrollo armónico de la

infraestructura y adecuada gestión de los Despachos Judiciales de su jurisdicción. 8. Las demás que le señalen la ley, las que hayan sido delegadas y las demás que delegue el Consejo Superior de la Judicatura. (Ver: Ac. 10583/16).

Dignatarios del Consejo Seccional 2017-2018 y de la Oficina de Coordinación Administrativa

De acuerdo con el nuevo reglamento de los Consejos Seccionales de la Judicatura, para el período que va desde el 30 de enero de 2017 y hasta el 30 de enero de 2018, el Consejo Seccional de La Guajira designó al Magistrado LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ como su Presidente y al Magistrado JOSÉ LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO como su Vicepresidente.

Por su parte, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial designó a la doctora MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS como Directora Administrativa desde el mes de octubre de 2016.

Nuevo reglamento para la evaluación de servicios de funcionarios y empleados

El Consejo Superior de la Judicatura reglamentó nuevamente el sistema para evaluar los servicios que prestan los funcionarios y empleados de carrera, norma que rige desde el primero de enero de dos mil diecisiete, para los períodos de calificación que se iniciaron desde esta fecha. En consecuencia, los que hayan iniciado el período de calificación bajo la norma anterior (Ac. 10281/14, vigente hasta el 31 de diciembre de 20016) continuarán rigiéndose por esa hasta la culminación del período a calificar. (Ver: Ac. 10618/16).

Visitas semestrales del Consejo Seccional de la Judicatura a los despachos judiciales

El Consejo Seccional de la Judicatura realizó para el año 2016, dos visitas (una por cada semestre) a cada uno de los despachos judiciales del Distrito, según mandato del numeral 3, artículo 101, de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria

de Administración de Justicia) con el fin de verificar el estado de la prestación del servicio, las necesidades de cada despacho y recoger algunos datos específicos para la consolidación de las evaluaciones de los funcionarios de carrera.

Con motivo de estas diligencias se pudieron constatar las múltiples necesidades de talento humano, e infraestructura física y tecnológica que le fueron comunicadas al área de administración de estos recursos para que vayan siendo solucionadas de acuerdo con la prioridades de éstas y según la disponibilidad presupuestal en cada caso. Así mismo ha servido de insumo importante en la elaboración de las Propuestas de Creación de Cargos y Despachos.

Para el 2017 se tiene previsto igual ejercicio de visitas, o al menos una de ellas, según lo permitan los escasos recursos presupuestales de esta vigencia.

PRINCIPALES REALIZACIONES DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

(ANTES DE OCTUBRE DE 2016:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL)

- Mejoramiento de los sistemas hidrosanitario y eléctrico del Palacio de Justicia de Riohacha.
- Mantenimientos correctivo y preventivo de las unidades de aire acondicionado de los despachos judiciales.
- Visitas periódicas de la Oficina de Coordinación Administrativa a las sedes judiciales para atender las necesidades logísticas y de infraestructura.
- Mantenimiento de los inmuebles propios donde funcionan los despachos judiciales de San Juan del Cesar, Villanueva y Uribia (proyecto piloto en energía eléctrica alternativa, en Uribia).
- Depuración de inventarios de elementos obsoletos e inservibles y de los procesos de cobro coactivo prescritos.
- Capacitación en el nuevo software de Depósitos Judiciales con el Banco Agrario.
- Gimnasio y comedor para el Palacio de Justicia de Riohacha (próxima apertura).
- Otras adecuaciones: nuevas oficinas y salas de audiencias en el Palacio de Justicia de Riohacha.

✕